Enl
cien
exp
cese
Ma
Col
M
y L
Re
M
Dn
Dn
Pa
aco
S Sma ✝ E
qu
pr
pa
à e

Rev. a
S. Just.

poner todo lo demas Concerniente à su Culto, para si llega
re el Caso de que por alguna Circunstancia, no pudiese desem
peñar sus deveres, el Capellan Interino Dn Antonio Severo
Fernandez de Alarcon: Que Vajo este Concepto en ausencia
de dho Capellan, han desempeñado este encargo hasta de presente
sin que haya faltado Misa en los dias festibos; pero, con
motibo del fallecimiento del Dn Antonio Melgares, que
verificó el trece del Corriente, y de haver entendido que en el
dia de ayer se le notificó al Capellan por el notario de la
Audiencia Eccca Dn Franco Iniesta providencia del Tente